

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA . . . . . 9,00 — —  
 NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonaran SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACION:

Residencia Provincial de Niños

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Contratas.—Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de conservación con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 465 al 471 de la carretera de Adanero a Gijón ejecutadas por el contratista D. José Sirgo Miguel, con cargo a las anualidades 1932-33, se anuncia al público, por término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura, o en la Alcaldía de Gijón, cuantas reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Constatista por falta de pagos de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asímismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o el Tribunal industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 7 de Noviembre de 1933.  
 —El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 4.343

#### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

#### Aguas terrestres.—Inscripciones

#### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Segundo Sánchez Canteli, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en la riega llamada La Muria o Prá, en términos de Priande Alto, del Ayuntamiento de Nava (Oviedo), con destino a fuerza motriz de un molino harinero, sito en la finca denominada «Junio el Molín», propiedad del peticionario.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 3.º del Real decreto ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, a fin de que los que se consideren perjudicados con la inscripción solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien sea en la Alcaldía de Nava o en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, en donde se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por el que así lo desee.

Oviedo, 7 de Noviembre de 1933.  
 —El Ingeniero Jefe Delegado, Roberto González de Agustina.

R. al núm. 4 379

### JUNTA DE PLAZA y GUARNICION DE LA CORUÑA

#### ANUNCIO

El día 30 del actual, se celebrará concurso de adquisición de artículos para las distintas guarniciones de esta División, a cuyo efecto se reunirá esta Junta, a las 10,30 horas, de dicho día, en el local que ocupa el Parque de Intendencia de La Coruña.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, publicados en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 230, de 28 de Septiembre de 1932, y pliego de bases publicado en el D. O. número 165, del año actual, las siguientes:

Los artículos a adquirir y que deberán reunir las condiciones que determina el pliego de las técnicas, son los que a continuación se expresan, en la inteligencia de que las cantidades que se consignan para las plazas de Astorga, Orense, Lugo, Pontevedra, Vigo, Santiago, Oviedo y Gijón, no son fijas, sino únicamente un cálculo aproximado de lo que se consumirá en el mes de Enero próximo, en que deban ser suministradas.

Para el Parque de Intendencia de La Coruña.

9 quintales métricos de harina de primera.

- 336 de harina de segunda.
- 231 de cebada.
- 311 de paja para pienso.
- 8 de sal.
- 292 de leña para hornos.
- 9 de habas.
- 30 de carbón vegetal.
- 108 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de León.

- 5 quintales métricos de harina de primera.
- 272 de harina de segunda.
- 170 de cebada.
- 241 de paja para pienso.
- 6 de sal.
- 337 de leña para hornos.
- 20 de carbón vegetal.

Para la plaza de Astorga.

- 2.100 raciones de cebada.
- 2.100 de paja para pienso
- 6 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Orense.

- 2.000 raciones de cebada.
- 2.000 de paja para pienso.
- 8 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Lugo.

- 2.100 raciones de cebada.
- 2.100 de paja para pienso.
- 18 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Pontevedra.

- 3.000 raciones de cebada.
- 6.000 de paja para pienso.
- 3.000 de habas.
- 18 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Vigo.

- 2.000 raciones de cebada.
- 2.000 de paja para pienso.
- 18 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Santiago.

- 3.500 raciones de cebada.
- 3.500 de paja para pienso.
- 6 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Oviedo.

- 4.200 raciones de cebada.
- 4.200 de paja para pienso.
- 9 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Gijón

- 2.100 raciones de cebada.
- 2.100 de paja para pienso.
- 7 quintales métricos de carbón vegetal.

Las condiciones que regirán en di-

cho concurso, se encuentran de manifiesto en las Comandancias militares de las distintas plazas, donde se les facilitarán a los concursantes que lo deseen los referidos Diarios Oficiales, pudiendo interesar más detalles en la Secretaría de la Junta.

Los oferentes podrán hacer el depósito del 5 por 100 en la Caja del Parque de Intendencia de La Coruña, hasta las trece horas del día 29 próximo.

En las plazas de Astorga, Orense, Lugo, Vigo, Santiago y Oviedo, puede sustituirse la cebada por habas, a cuyo efecto los concursantes harán ofertas de este artículo valorado al precio de ración

Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de La Coruña.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., número . . . . ., enterado del anuncio del concurso que se celebrará el día . . . . . del actual, para adquisición de artículos, y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su cumplimiento, así como también al de las condiciones impuestas por este anuncio, y ofrece para la plaza de . . . . . (indicar la plaza).

Artículos	Cantidad máxima que ofrece	Precio
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

(Fecha, firma y rúbrica).

La Coruña, a 10 de Noviembre de 1933.—El Teniente Secretario, Nicolás Vesteiro.

## Sección municipal

### Alcaldía de Piloña

#### ANUNCIO

El día 24 del actual, a las once, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta consistorial, el acto de amortizar mediante sorteo, catorce obligaciones de 500 pesetas cada una, procedentes del empréstito emitido por el Ayuntamiento para realizar las obras de saneamiento y ampliación de la traida de aguas a esta villa.

A dicho acto, que será presidido

por el Sr. Alcalde o Teniente que haga sus veces, pueden concurrir cuantos lo deseen o estén interesados en la operación de referencia.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la condición cuarta del pliego que sirvió de base para la realización de dicho empréstito.

Infiesto, 14 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, J. Alvarez.

R. al núm. 4.448

#### Alcaldía de Pravia

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria, así como el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para reclamaciones.

Pravia, 7 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Heliodoro García.

R. al núm. 4.388

#### Alcaldía de Gozón

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, para el año de 1934, quedan expuestos al público por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que a su derecho conengan.

Luanco, 10 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Ignacio Artime.

R. al núm. 4.406

#### Alcaldía de Parres

##### EDICTO

Formada la matrícula de industrial de este concejo, para el año de 1934, queda expuesta al público por término de diez días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que los interesados crean pertinentes, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente fuera de dicho plazo.

Arriondas, 31 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Corral.

R. al núm. 4.305

#### Alcaldía de Oviedo

##### ANUNCIO

Por virtud de acuerdo de la Excelentísima Corporación municipal, se saca a concurso por espacio de diez días hábiles que empezarán a contarse desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las obras de construcción de una alcantarilla en la Bolgachina y por un presupuesto de seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.

Las proposiciones serán dirigidas a esta Alcaldía Presidencia,

suscritas en papel de la clase octava, con timbre municipal de 050 pesetas, acompañando cédula personal del corriente ejercicio, y por separado el resguardo de haber constituido en la Caja municipal el depósito del cinco por ciento como fianza provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Consistoriales y hora de las doce de la mañana, al día siguiente de la terminación del plazo para la admisión de pliegos, adjudicándose en el acto y con carácter provisional, a la proposición más ventajosa y siendo luego aprobado por la Corporación la adjudicación definitiva.

Los señores que a la terminación del acto de la apertura de los pliegos y después de la adjudicación a la proposición más ventajosa para los intereses municipales, pueden retirar el resguardo del depósito de la fianza, considerándose que renuncian a todo derecho al concurso.

La fianza definitiva será del diez por ciento.

Queda designado D. Manuel Pumarés Muñiz, Abogado Consistorial para el bastanteo de poderes.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría de S. E. para que puedan examinarlos todos los que deseen asistir al concurso.

Oviedo, 16 de Noviembre de 1933.—Bonifacio Martín.

##### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con cédula personal del corriente ejercicio . . . . . clase . . . . . a V. S. expone: Que deseando optar al concurso para las obras de construcción de una alcantarilla en la Bolgachina, el que suscribe se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de . . . . . pesetas . . . . . céntimos (en letra), con arreglo al pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

R. al núm. 4.454

#### Alcaldía de Mieres

Este Ilmo. Ayuntamiento, acordó la enajenación, en pública subasta, de una parcela de terreno, edificable, de su pertenencia, sita en la calle de Jovellanos.

Lo que se hace público, para conocimiento general y a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, en cuya Secretaría puede examinarse el expediente en el referido plazo.

Mieres 14 de Noviembre de 1933. El Alcalde, Alfredo G. Peña.

R. al núm. 4.463

#### Alcaldía de San Martín de Oscos

Terminados el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, y el padrón de edificios y solares, confeccionados para este concejo y año próximo de 1934, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término

de 8 días hábiles para que durante dicho término puedan los contribuyentes que se crean perjudicados, producir las reclamaciones que crean justas, no siendo admitida ninguna de las que se presenten fuera del plazo indicado.

San Martín de Oscos, 11 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Amador R. Santamarina.

—:—

Hallándose terminada la contribución industrial, confeccionada para este concejo y año próximo de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que durante dicho término, puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean justas.

San Martín de Oscos, a 11 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Amador R. Santamarina.

#### Alcaldía de Pola de Allande

Formados los repartimientos de rústica, colonia y pecuaria y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el 5 del corriente, a fin de oír reclamaciones.

Pola de Allande, 5 de Noviembre de 1933.—El Alcalde en funciones, Eduardo Iglesias.

R. al núm. 44.65

#### Alcaldía de Castropol

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de esta fecha, una transferencia de créditos por un total de 3.500 pesetas, que afecta a varios capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal ordinario, se hace público para que en el término de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que pudiere dar lugar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Castropol, 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Arturo Sanjurjo.

R. al núm. 4.419

#### Alcaldía de Castrillón

Confeccionado el repartimiento de rústica y padrón de edificios y solares que habrán de regir en este concejo el próximo año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir reclamaciones dentro de dicho plazo.

Castrillón, 10 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, José García.

R. al núm. 4.416

#### Alcaldía de Soto del Barco

##### EDICTO

Por el presente se hace saber que confeccionados los padrones de rús-

tica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1934, quedan expuestos al público por un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo, puedan formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Soto del Barco, a 11 de Noviembre de 1933.—El Alcalde.

R. al núm. 4.417

#### Alcaldía de Degaña

##### ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos de la contribución, rústica y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Degaña, 8 de Noviembre de 1933.—El Alcalde accidental, Secundino Alvarez.

R. al núm. 4418

#### Alcaldía de Castrillón

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1934, memoria, documentos complementarios y el de las Ordenanzas de exacciones municipales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, y formular dentro del expresado plazo y ocho días más, cuantas reclamaciones les interese, conforme al artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Castrillón, 10 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, José García.

R. al núm. 4.413

#### Alcaldía de Bimenes

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto se estimen convenientes.

Bimenes, 13 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Rafael Conte.

R. al núm. 4.444

#### Alcaldía de Nava

Formulada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una propuesta de suplemento de crédito, importante 21.510'56 pesetas para reforzar el artículo 4.º del capítulo 1.º

del vigente presupuesto de gastos, con cargo al superavit, sin aplicación resultante de la liquidación del presupuesto de 1932, se anuncia la exposición del expediente al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede examinarse y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, en el indicado plazo.

Nava, 14 de Noviembre de 1933.  
—El Alcalde, J. M. Peláez.

R. al núm. 4.445

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

##### ANUNCIO

Expediente de abandono núm. 19/33.

El día veintiuno de Noviembre del año actual, a las once horas de la mañana tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

##### LOTE UNICO

75 jaulas p. b. 10.850 kilos adoquines de sílex, tasados en 500 pesetas.

Importa la tasación quinientas pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de los derechos reales.

Gijón, 15 de Noviembre de 1933.  
—El Administrador.

#### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

##### DE PILOÑA

Don Secundino Belaustegui Casin, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia en sesión del día de ayer, designó para Presidente de la Mesa de la Sección quinta primera Román, Distrito cuarto, Beloncio, a D. José Arduengo Fernandez, en lugar del nombrado D. Isidro Cambor Salazar, que se excusó y se le admitió la excusa y para Adjunto de la Sección tercera, Anayo, Distrito quinto, Pintueles, a D. Angel Alonso Iglesias, en lugar del Adjunto designado D. Gabriel Alonso Alonso, que se excusó y se le admitió la excusa.

Para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, expido el presente en Infiesto, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. S. Belaustegui.—P. S. M., Andrés de la Vega.

R. al núm. 4.477

##### DE PONGA

Don Fabriciano Vega Gonzalez, Juez municipal y Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ponga.

Certifico: Que los Sres. Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales

de que consta este concejo, son los siguientes:

Distrito primero, Sección primera.  
Presidente, Constantino Muñiz Alonso.

Suplente, Prudencio Sanchez Santoveña.

Ajuntos, Heliodoro Fernandez y Camilo María.

Suplentes, Alfonso Lopez Muñiz y Luis Llera.

##### Sección segunda.

Presidente, César Picado Hernandez.

Suplente, Pedro Gonzalez Garcia.  
Adjuntos, Julián Piñán Díaz y Miguel Rivero Díaz.

Suplentes, Gustavo Ayala y José Díaz.

Distrito segundo, Sección primera.

Presidente, Bernardo Baldeolmillos Vaca.

Suplente, José Arduengo Alvarez.  
Adjuntos, Manuel Rodriguez Cifuentes y Constantino Osorio Gonzalez.

Suplentes, Maximino Gonzalez Collado y Angel Llera Alonso.

##### Sección segunda.

Presidente, Primo Muñiz Genezalez

Suplente, Juan Luarca Diego.  
Adjuntos, Gregorio Medina Angui y Miguel Muñiz Garcia.

Suplentes, Juan José Muñiz y Manuel Arduengo Garcia.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Ponga, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Fabriciano Vega.—El Secretario, Camilo Cotillo.

##### DE OVIEDO

Don Luis González Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo en el día de hoy y previa autorización de la Junta provincial del Censo, se han sustituido los locales designados para Colegios electorales de las secciones que se indican, por los que también se expresan y a causa de haberse inutilizado los primeramente designados.

Distrito primero, sección séptima Ayuntamiento, local Mercado Trascorralos, se sustituye por el piso bajo de la casa número 4 de los Trascorralos.

Distrito segundo, sección décima, Palacio Valdés, local Mercado Progreso, se sustituye por Cuartel de Santa Clara, calle de Víctor Sanz (Caja de Reclusos)

Distrito segundo, sección doce, Coral. El local Coral Vetusta, se sustituye por Patio del Hospicio.

Distrito tercero, sección octava, Ceñal, el local Vestíbulo Cárcel Modelo, se sustituye por Escuela de niños de la calle de Fray Ceferino, primer Grado A.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta, en Oviedo, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis González — Visto bueno, Arias de Velasco.

##### DE CANGAS DEL NARCEA

Manuel Avello Morodo, Secretario habilitado del Juzgado municipal, en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de Cangas del Narcea.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesiones que celebró en 31 de Octubre último y 9 del actual, ha designado para ocupar los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de este Municipio en sustitución de los que se habían nombrado anteriormente para cuantas elecciones puedan ocurrir durante el presente bienio, en las Secciones y Distritos que a continuación se expresan, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
Cangas

Presidente, D. Manuel Agudín Antón, de Cangas, en sustitución del que se había nombrado anteriormente a quien se le admitió su renuncia.

##### Sección segunda, Cangas.

Presidente, D. Manuel Agudín Fernández, de Amago, en sustitución del que se había nombrado anteriormente, por habersele admitido su renuncia.

Distrito cuarto, Sección segunda  
Llamas del Mouro

Presidente, D.ª Avelina González Ajo, de Sillas, en sustitución del nombrado, a quien se le admitió su renuncia.

Distrito cuarto, Sección Portiella

Presidente, D. Salvador Alvarez, de Portiella, en sustitución del nombrado anteriormente.

Distrito primero, Sección tercera,  
Cueras

Presidente suplente, D. Manuel Menéndez Ordás, de Cueras, en sustitución del primeramente nombrado por habersele admitido su renuncia.

##### Sección cuarta, Corias

Presidente, D. José Agudín Menéndez, de Santa Marina, por ser desconocido el primeramente nombrado.

Presidente suplente, D.ª María del Carmen Fernández Garcia, de Corias, por habersele admitido la renuncia.

Distrito segundo, Sección tercera,  
Pueblo de Rengos

Presidente, D.ª Esperanza Alfonso, de Moncó, en sustitución del que se había designado antes, que ha fallecido.

Distrito tercero, Sección segunda,  
Otero

Presidente, D. Cándido Vicente Puente, de la Linde, por hallarse ausente el nombrado con anterioridad.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y surta los oportunos efectos para su remisión al Sr. Gobernador civil de Oviedo, expido la presente relación fiel de su original al que me remito, con el visado del Sr. Presidente, en Cangas del Narcea, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Avello.—V.º B.º, José de Llano.

R. al núm. 4 478

Don Manuel Avello Morodo, Secretario habilitado en funciones del Juzgado municipal y Junta municipal del Censo electoral de este término de Cangas del Narcea.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesiones que celebró en 31 de Octubre último, y 9 del actual, con motivo de varias renuncias presentadas, fallecimientos y ausencias de algunos de los adjuntos y suplentes nombrados para las Mesas o Colegios electorales de este municipio, con motivo de las elecciones a Diputados a Cortes, que se celebrarán el próximo 19, a hecho nueva designación para aquellas vacantes, habiendo recaído en los siguientes señores:

Distrito primero, Sección primera,  
Cangas.

Adjunto segundo, Antonio Arce Diaz, en sustitución del nombrado anteriormente, que se halla ausente.

Adjunto suplente segundo, Sixto Rodriguez Menendez, de Cangas, como el precedente, en sustitución del nombrado a quien se le admitió la renuncia.

##### Sección segunda, Cangas.

Adjunto primero, José Agudín Rodriguez, de Amago, en sustitución del nombrado anteriormente a esta fecha, a quien se le admitió la renuncia.

Adjunto segundo, Manuel Florez de Uria, de esta villa, en sustitución del nombrado antes de dicha fecha.

Adjunto suplente segundo, Nicolás Florez de Uria, de esta villa, en sustitución del nombrado anteriormente.

##### Sección tercera, Cueras Llano.

Adjunto suplente segundo, Antonio Tineo Ordás, de Llano, en sustitución del nombrado primeramente.

##### Sección cuarta, Corias.

Adjunto primero, Antonio Fernández Ferrero, de Corias, en sustitución del que se nombró primero

Adjunto segundo, Bernardino González Garcia, de Carballo, en sustitución del nombrado primeramente.

##### Sección quinta, Limés.

Adjunto segundo, Emilio Alvarez, de Limés, en sustitución del nombrado primeramente.

Distrito segundo, Sección primera,  
Cibuyo.

Adjunto segundo, Luis Alfonso Barreiro, de 36 años, de Cibuyo, en sustitución del nombrado primeramente.

##### Sección segunda, Posada de Rengos.

Adjunto suplente 2.º, Belarmino Garcia Garcia, de Agüera, en sustitución del primeramente designado

Distrito tercero, Sección tercera,  
Carballo.

Adjunto segundo, Maria Alvarez, de Villarino de Cibeá, en sustitución de la primeramente nombrada.

Distrito quinto, Sección primera,  
Agüera.

Adjunto suplente segundo, Antonio Villar Rozas, de Combo, en sustitución del nombrado anteriormente.

Quedan en vigor los demás nom-

bramamientos hechos y a que no se hace referencia,

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir al Sr. Gobernador civil de Oviedo, expido la presente relación fiel de su original al que me remito, con el visado del Presidente de esta Junta, en Cangas del Narcea, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Avello.—V.º B.º José de Llano.

## Sección judicial

### Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, en el juicio que procedente del Juzgado de primera instancia de esta capital, pendé ante esta Sala de lo civil, entre partes, de la una como demandante doña Nieves Pajares García, mayor de edad, casada, de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Ramón Bances, y de la otra como demandado D. Manuel Rodríguez Paredes, también mayor de edad, y vecino de esta población, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

#### Fallamos:

Que estimando la demanda formulada por D.ª Nieves Pajares García, en solicitud de que sea disuelto el vínculo matrimonial con su esposo D. Manuel Rodríguez Paredes, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de ambos cónyuges por las causas alegadas séptima y octava, del artículo tercero de la Ley, con la declaración de ser culpable el esposo demandado, a quien se condena a que en concepto de alimentos a su mujer e hijos, satisfaga la cantidad de cien pesetas mensuales por meses anticipados, y que pague las costas que se devenguen en este procedimiento.

Y se acuerda que los hijos del matrimonio, Antonio, Constantino y María de las Nieves Rodríguez Paredes, queden en poder de la madre como se encuentran por disposición provisional del Juzgado.

Cumplase a su tiempo lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la Ley de dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos y por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Votó en Sala y no pudo firmar el Presidente de la Sala.—D. Severiano J. Pedreira.—Antonio Argüelles.—Antonio Argüelles.—Joaquín de la Riva.—José Luis Pintado.—Jesús G. Obeso.

#### Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico.

Oviedo, siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Félix Lamela.

R. al núm. 4 439

### Juzgado de Oviedo

D. Luis Colubi Gonzalez, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades y se ordena a los Agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los objetos que se dirán, procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no justificarse su legítima adquisición, pues así lo acordé en providencia de esta fecha dictada en el sumario núm. 310 del corriente año, por robo en el domicilio de Indalecio Quirós, vecino de esta ciudad, caseta de enlace de los F.C. Vasco-Económicos.

#### Efectos robados:

Un poncho de lana, color café oscuro con rayas.

Tres mantas de lana, color rosa pálido y franja del mismo color, mas fuerte.

Tres mantas, una color azul, otra blanca y otra blanca a rayas.

Un colchon azul, con dos arrobas de lana.

Dos calzoncillos de punto de los llamados Marianos.

Dos camisetas de igual género.

Un calzoncillo de punto fino.

Tres camisetas sin mangas tipo sport.

Tres calzoncillos cortos.

Tres o cuatro pares de calcetines.

Dos manteles blancos iniciales F.

Ocho sábanas con iguales iniciales

Seis fundas de almohadas, iniciales F.

Dos colchas color rosa y blanco.

Una caja de inyecciones.

Tres tohallas blancas.

Una bombilla, iniciales F. C. E. A.

Un farol de señales iniciales J. D. R.

Un candado y seis lapiceros de tinta Faber.

Una pluma estilográfica.

Un martillo de uña y una mano de sujetar papel.

Un berbiquí, un cepillo de carpintero, un bedano, una parafusa y dos brocas.

Dado en Oviedo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Colubi.—El Secretario, Antonio F. Giro

R. al núm. 4 467

—:—

D. Luis Colubi Gonzalez, Juez de

instrucción de Oviedo y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en sumario 349 del corriente año, por robo, interesó de todas las autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial procedan caso de ser habidos a la detención de dos individuos uno de aspecto gitano, alto, delgado, chaqueta clara a rayas, pantalón rayado oscuro, alpargatas negras y otro mas pequeño, moreno, fuerte, pelo rizado, con traje azul marino, pañuelo blanco al cuello, zapatos negros con suela de llanta, dibujada en círculos, autores del robo cometido en la casa del vecino de Las Regueras, Braulio Alvarez Bárcena, procediendo asimismo ocupación efectos sustraídos consistentes una cartera color rojo, con anuncio fábrica "El Gaitero", que contenía cuatro mil ciento cincuenta pesetas en billetes de Banco, otra cartera vieja, conteniendo documentos referente a dicho perjudicado, dos libretas del Banco Herrero a nombre del mismo, un revolver viejo de seis tiros y dos relojes níquel blancos uno con esfera amarilla y en la tapa posterior y anterior las iniciales B. A., poniéndolo todo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Oviedo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Colubi.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

R al núm. 4 467

—:—

### Juzgado de Laviana

#### Cédulas de citación

El Sr. D. Matías Romero Amorós, Juez de instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 191 de 1933, sobre corrupción de menores, que se cite a la perjudicada Azucena Fernandez Gonzalez, de diecisiete años, soltera, sirvienta, que tuvo su última residencia en Sama de Langreo, de la que se ausentó ignorándose su actual paradero, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliar su declaración.

Pola de Laviana, diez de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. El Secretario, Antonio Eguivar.

### Juzgado de Bimenes

David Jesús de Alvaré y González Secretario del Juzgado municipal de Bimenes.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia:

En Bimenes a diez de Noviembre, de mil novecientos treinta y tres, D. José María Sánchez Barreiro, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído las precedentes diligencias del juicio de faltas, como partes el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante Herminia Cambor Llamedo, mayor de edad, casada y vecina de

este término, y como denunciado la gitana Dolores Montoya y José Ramón "el rosquillero o el abeyero", que con los dos seudónimos se le conoce, ambos en ignorado paradero no comparecientes, al juicio por hurto de una caballera.

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Montoya a la pena de seis días de arresto y a las costas y gastos del presente juicio, absolviendo de la denuncia al otro denunciado José Tamón.

Y vista la incomparecencia de las partes denunciadas, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a efectos de notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así lo pronunció, mando y firmo.—José María Sánchez.—Rubricada y sellada.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el señor Juez que la suscribe.—Doy fé.—Alvaré.

Para que conste y efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez en Bimenes, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—David Jesús de Alvaré.—Visto bueno, José María Sánchez.

R. al núm. 4 397

### Cédulas de emplazamiento en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita a Francisco Vicente Gomez Garcia, de unos 40 años de edad, que en la noche de los días 2 al 3 del mes actual, estuvo en Grullas, concejo de Candamo, cuyo actual domicilio se ignora para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Pravia, a fin de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 85 del año actual por el delito de sustracción de gallinas, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.411

LEON, Ramón, domiciliado últimamente en Gijón, carretera de Ceares; comparecerá dentro del término de tercer día ante este Juzgado de instrucción de Oriente de Gijón, a fin de ser oído en causa por injurias, instruida por este mencionado Juzgado, contra el procesado Angel Alvarez Fernandez.

4.369

Escuela Tip. de la Residencia provincial